

	<b>OTROSI PRORROGA</b>	<b>Código: RE.SGJ.038</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

**OTROSI N° 001  
IP-012-2024**

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	CONSOR S.A.S
NIT	900.559.654-1
OBJETO	“MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA, SECTOR LOS GURRES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA”.
VALOR:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.377.338.565,99).
OTROSI N°1 – AMPLIACIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS
OTROSI N°1 – FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIÓN N°1	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2025

Que entre los suscritos a saber: De una parte DANIELA GUARIN CARDONA , mayor de edad y vecina de San Carlos , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N.º 007 del 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará “LA ENTIDAD CONTRATANTE” y, de la otra parte, CONSOR S.A.S con NIT 900.559.654-1, representado legalmente por RUBÉN DARIO VEGA VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía 1069490407, quien para estos efectos se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de obra pública, el cual tiene por objeto:



Calle 31 N° 30-53 piso 2



Contactenos@eag.gov.co



AutonomaGuatape

	<b>OTROSI PRORROGA</b>	<b>Código: RE.SGJ.038</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

“MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA, SECTOR LOS GURRES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA”.

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar otrosí N°1 al contrato prorrogando el plazo por un termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS, es decir hasta el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2025, teniendo en cuenta oficio de aprobación de interventoría mediante el cual argumentaron lo siguiente:

*“Solicitud de prórroga a los contratos IP-012-2024 e ID 123-2024*

*Respetada doctora Daniela,*

*Por medio del presente comunicado, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra, nos permitimos solicitar la prórroga del plazo contractual por un período de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 4 de abril de 2025.*

*Actualmente, el contratista reporta un avance del 60% en la ejecución del proyecto, habiendo concluido diversas estructuras en concreto, tales como encoles de obras transversales, descole adicional, cajas, sumideros, instalación de filtros, nivelación y compactación de base granular, así como la instalación de bordillos. En este momento, se adelanta la pavimentación en concreto rígido de 28 MPa.*

*Si bien las actividades se desarrollan conforme a lo programado, las lluvias propias del inicio de la temporada invernal, han ocasionado retrasos en el desarrollo normal de las obras. En este sentido, la prórroga solicitada permitirá culminar las actividades pendientes en condiciones óptimas y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.*

*Adicionalmente, en el marco del comité de obra, y con la participación de la supervisión técnica de su empresa, se aprobó la ejecución de obras adicionales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Estas comprenden la construcción de un dissipador, una caja de inspección y una bahía para parqueadero, la cual brindará mayor funcionalidad a la vía. La ejecución de estos trabajos también requiere tiempo adicional para su correcta finalización y puesta en servicio.*



Calle 31 N° 30-53 piso 2



Contactenos@eag.gov.co



AutonomaGuatape

	<b>OTROSI PRORROGA</b>	<b>Código: RE.SGJ.038</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

*En virtud de lo anterior, y con base en el seguimiento realizado al proyecto, consideramos procedente la extensión del plazo contractual, por lo cual remitimos esta solicitud para su análisis y aprobación.*

*Asimismo, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría finaliza el 2 de Abril de 2025, solicitamos su prórroga por el termino de cuarenta y cinco (45) días, a fin de garantizar la debida supervisión y seguimiento durante el periodo adicional”*

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:




**RESUELVEN:**

**PRIMERA:** Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS, es decir hasta el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2025.

**SEGUNDA:** PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

**TERCERA:** En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la IP 012-2024.

Para constancia, se firma en Guatapé a los dos (02) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

		
Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo